

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37476 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 484/2012, NIG n.º 28079 1 0006455/2012, por auto de fecha 23 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a Firebrick, S.A., CIF A-48297890, con domicilio social en calle Paseo Conde de los Gaitanes, n.º 108, La Moraleja, Alcobendas (Madrid), y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º La identidad de la administración concursal es:

Insolnet Administradores Concursales, S.L.P.

Dirección Postal: C/ Paseo de la Habana, n.º 21, bajos 2, 28036 Madrid.

Correo Electrónico en la pagina web: www.webconcurso.es/firebrick.html

La comunicación de los créditos podrá presentarse, a su elección, en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio, o también por medio electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 23 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074012-1